

DECRETO N° 1019

NEUQUÉN, 01 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5838-M-10, originado en la Nota N° 371/10 de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la incorporación de 12 auxiliares, para continuar con el desarrollo del Proyecto: Refuerzo Alimentario "Copa de Leche", que fuera aprobado mediante Decreto N° 0647/08 y que se lleva a cabo en los Centros Integrales situados en distintos sectores de la ciudad;

Que corre agregada copia del Decreto N° 1285/09, mediante el cual en su Artículo 1º) se aprobó el Subsidio con Contraprestación de Servicios para diez auxiliares por un lapso de doce (12) meses a partir del 01 de agosto de 2009, para cumplir funciones en el mencionado Proyecto;

Que resulta importante fortalecer las estrategias de prevención y promoción para superar las necesidades alimentarias nutricionales mediante el refuerzo de la cobertura alimentaria que el Órgano Ejecutivo ha implementado a través de la Dirección Municipal de Inclusión Social, que incorpora, entre otros, la "Copa de Leche";

Que por Pase N° 342/10, toma conocimiento la Secretaría de Desarrollo Social;

Que los subsidios tendrán una vigencia de 12 meses, desde el día 01 de agosto de 2010 y por un monto de \$ 1.000.- por mes, para cada uno de los beneficiarios;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 410/10;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 688/10) informa que la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 6-T-3-0-5, Partida Principal: "Transferencias",

cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda; y la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, mediante Pase N° 05/10;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

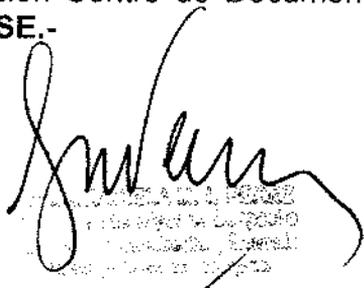
Artículo 1º) APROBAR, por el lapso de doce (12) meses, con vigencia al día ----- 01 de agosto de 2010, el **Subsidio con Contraprestación de Servicios** para doce (12) auxiliares a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social- mediante la norma legal respectiva, los que cumplirán funciones en el **Proyecto Refuerzo Alimentario "Copa de Leche"**, aprobado mediante Decreto N° 0647/08, por un monto de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** por mes, cada uno, ascendiendo a la suma mensual total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)**.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 6-T-3-0-5, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

L.B.-
ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-